

Orden por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se desarrolla el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la Pesca Marítima Recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objeto del proyecto de Orden que se pretende iniciar, es el desarrollo normativo, en el ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Decreto 205/2023, de 29 de agosto, que reguló determinados aspectos de la práctica de la pesca recreativa como las modalidades, especies y talla mínima, volumen de capturas permitido, su marcado, el ejercicio de la actividad tanto en superficie como submarina, etc., dejando para un posterior desarrollo normativo mediante Orden otros aspectos como el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión y renovación de las licencias de pesca marítima recreativa, así como, en su caso, el procedimiento de convalidación de licencias emitidas por otras Comunidades Autónomas o por los Estados miembros Ribereños de la Unión Europea.

Asimismo, aborda la regulación de la declaración de capturas a los efectos de recogida y recopilación de datos, la inscripción de las embarcaciones con las que se puede practicar la pesca marítima recreativa pertenecientes a las listas 6ª y 7ª del Registro de Buques y Empresas Navieras y la comunicación de aquellos concursos, competiciones y campeonatos en los que se pretenda superar el volumen de capturas autorizados en el mencionado Decreto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en las memorias adjuntas y demás documentación exigida, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se desarrolla el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
Fdo. Electrónicamente: Carmen Crespo Díaz

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	06/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJLACTCHDAZGARUF8WUHPB7KE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	